



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 307-2018-DRTC.T/G.R.TACNA

TACNA, 13 NOV 2018

### VISTO:

El Memorandum N° 379-2018-DRTC.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 16/10/2018, emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, que dispone emitir el acto resolutorio correspondiente que **AUTORIZA MODIFICAR LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 118-2016-DRTC.T/G.R.TACNA**, de fecha 16 de mayo del 2016, aceptando la baja de la Psicóloga **ELIZABETH NORMA QUENTA ORIHUELA** del **STAFF MÉDICO DEL POLICLINICO JOSE BENDITO E.I.R.L.**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente de Registro N° 4659-2018, el **POLICLINICO JOSE BENDITO E.I.R.L.**, hace de conocimiento que la Sra. **PSICOLOGA ELIZABETH NORMA QUENTA ORIHUELA**, a partir del año 2017, ha dejado de laborar en dicho establecimiento de salud, lo que pone de conocimiento para los fines correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 899-2018-SDLC-DTT-DRTYC/GR-TACNA, la Sub Dirección de Licencias de Conducir, luego de la evaluación solicita que la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión correspondiente, con Informe N° 1003-2018-OAJ.DRTC.T/G.R.TACNA, luego del análisis correspondiente, opina procedente atender lo solicita por el **POLICLINICO JOSE BENDITO E.I.R.L.**;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 22-2016-DRTC.T/G.R.TACNA, de fecha 03 de febrero del 2016, se **AUTORIZA AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DENOMINADO POLICLINICO JOSE BENDITO E.I.R.L.**, como Centro Autorizado para la Toma de Exámenes de Aptitud Psicosomática para la obtención de Licencias de Conducir; asimismo, mediante la Resolución Directoral N° 118-2016-DRTC.T/G.R.TACNA, de fecha 16 de mayo del 2016, se **AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL STAFF MEDICO**, aceptando la renuncia del Doctor **CARLOS ANIBAL SEGURA SANCHEZ**, INCORPORANDO al Doctor **PEDRO ANIBAL NOVOA AVALOS**, de la misma forma el cambio de dirección del establecimiento de salud;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 4.2.4 del Artículo del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC y modificatoria Decreto Supremo N° 026-2016-MTC corresponde a los Gobiernos Regionales a través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, proceder a la modificación petitionada por el **ESTABLECIMIENTO DE SALUD DENOMINADO POLICLINICO JOSE BENDITO E.I.R.L.**;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, tiene como principales funciones formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de Transporte Terrestre, Servicios de Comunicaciones de alcance Regional, en concordancia con los lineamientos de política sectorial, nacional y regional, así como regular, supervisar y controlar el proceso de otorgamiento de Licencias de Conducir, de acuerdo a la normatividad vigente, entre otros, en ese sentido, es de su facultad pronunciarse en los temas de su competencia;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 718-2017/MINSA de fecha 24 de agosto del 2017, se aprueba la Directiva Administrativa N° 239-MINSA/2017/DGIESP Directiva que establece las condiciones de operatividad de las entidades habilitadas para expedir certificados de salud para postulantes a licencias de conducir, así como procedimientos técnicos y contenidos de las evaluaciones





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 307 -2018-DRTC.T/G.R.TACNA

TACNA, 13 NOV 2018



medicas y psicológicas para postulantes a licenciad de conducir", modificada mediante la Resolución Ministerial N° 231-2018/MINSA;

Que, habiendo sido evaluados todos los actuados que obran en el expediente antes citados, la Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente modificar los términos de la Resolución Directoral N° 118-2016-DRTC.T/G.R.TACNA, de fecha 16 de mayo del 2016, dando de BAJA del STAFF MEDICO del POLICLINICO JOSE BENDITO E.I.R.L.; a la PSICOLOGA ELIZABETH NORMA QUENTA ORIHUELA con DNI N° 01819928 con colegiatura N° 4654;



Que, estando el Memorandum N° 379-2018-DRTC.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 16 de octubre del 2018, emitido por la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tacna, de conformidad con la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 007-2016-MTC y modificatorias – Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N°. 008-2017-CR/GOB.REG.R.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2018-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Dirección de Transporte Terrestre, Sub Dirección de Licencias de Conducir y la Oficina de Asesoría Legal;



### SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.** – AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 118-2016-DRTC.T/G.R.TACNA, de fecha 16 de mayo del 2016, dando de BAJA del STAFF MEDICO del POLICLINICO JOSE BENDITO E.I.R.L.; a la PSICOLOGA ELIZABETH NORMA QUENTA ORIHUELA con DNI N° 01819928 con colegiatura N° 4654, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución, quedando conformada en los siguientes términos:

- RAZON SOCIAL : POLICLINICO JOSE BENDITO E.I.R.L.
- REPRESENTANTE LEGAL : BALBINA PILCO LAURA
- DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO : ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TTE. RICARDO O'DONOVAN MZA. A LOTE 17 CERCADO TACNA
- SERVICIO AUTORIZADO : CENTRO MEDICO AUTORIZADO PARA LA TOMA DE EXAMENES PSICOSOMATICOS PARA POSTULANTES A LICENCIA DE CONDUCIR.
- HORARIO DE ATENCIÓN : LUNES A VIERNES DE 08:00 A 18:00 HORAS. SÁBADO DE 08:00 A 13:00 HORAS

### STAFF MÉDICO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CARGO	DNI	Nº COLEG.
01	PEDRO ANIBAL NOVOA AVALOS	MEDICINA GENERAL	DIRECTOR MEDICO	29425344	CMP 29676
02	PEDRO ANIBAL NOVOA AVALOS	MEDICINA GENERAL	MEDICINA GENERAL	29425344	CMP 29676
03	PEDRO ANIBAL NOVOA AVALOS	MEDICINA GENERAL	OFTALMOLOGÍA	29425344	CMP 29676
04	PEDRO ANIBAL NOVOA AVALOS	MEDICINA GENERAL	OTORRINOLARINGOLOGIA	29425344	CMP 29676
05	YIL.BRAND TOSHIRO AYLAS NUÑEZ	PSICOLOGO	PSICOLOGO	43277297	CPSP. 21286
06	MARIBEL YOFANNI ALMANZA CORNEJO	BIOLOGA	BIOLOGO MICROBIOLOGA	00507440	CMP. 6800

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Dirección de Licencias de Conducir de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna el cumplimiento, diligenciamiento e implementación de sus efectos de la presente Resolución.



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 307 -2018-DRTC.T/G.R.TACNA

TACNA, 13 NOV 2018

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, con la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Transporte Terrestre de Lima, a la SUTRAN, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tacna, a las Oficinas pertinentes de ésta Dirección Regional.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE** la presente Resolución al Establecimiento de Salud denominado POLICLINICO JOSE BENDITO E.I.R.L., en su domicilio, conforme a lo regulado por el artículo 18 y artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1272 de fecha 21/12/2016, que modifica la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Dirección de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tacna, a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles de haber sido emitida, debiendo mantenerse publicada por un periodo mínimo de treinta (30) días hábiles.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL TACNA**

Dir. Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna

ABOG ANDRÉS LUIS JULI CHOQUEHUANCA  
DIRECTOR REGIONAL

